Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO N° 002318

Casablanca, 26 JUL. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, en actividad denominada Fiesta Día del Campesino, en Media Luna de Casablanca.

2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para realizar el sábado 28 de julio de 2012, una degustación y cata de vinos.

II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ASESOR JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros de Chile
Adel
Jurídico